

162620
R. Dir. 392/3.879
LP/vs

Ref.: PROYECTO DE INICIATIVA PRIVADA PROPUESTO PARA REDEFINIR LA CIRCULACIÓN EN LA RAMBLA PORTUARIA. TOMAR CONOCIMIENTO.

Montevideo, 28 de junio de 2017.

VISTO:

El proyecto de iniciativa privada propuesto para redefinir la circulación en la rambla portuaria.

RESULTANDO:

- I. Que las empresas Saceem S.A. y Grinor S.A. presentaron dicho proyecto proponiendo una solución para facilitar el tránsito en la rambla portuaria, redefiniendo la circulación en la zona así como el ingreso y egreso de vehículo de transporte al Puerto de Montevideo.
- II. Que analizado los documentos presentados, la Comisión de Iniciativa Privada considera la propuesta conveniente y de interés para esta Administración, redundando en una mejora de la operativa y circulación en el puerto de Montevideo así como en el tránsito de la ciudad en las inmediaciones y zona de influencia del área donde se desarrollará el proyecto.

CONSIDERANDO:

Que puesto a conocimiento del Directorio de esta Administración, se estimó oportuno informar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la conformidad de esta Administración con el proyecto presentado y la conveniencia de avanzar en el mismo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.879, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Tomar conocimiento del proyecto propuesto y del informe de la Comisión de Iniciativa Privada.

Pasen las presentes actuaciones a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir los presentes obrados -con los informes correspondientes- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.